



STEP
202622601439831
Información Pública
Al responder cite este número

Bogotá D.C., Octubre 21 de 2026

Señor(a)
ANONIMO
Sin_Dirección
Bogotá - Bogotá DC

REF.: Respuesta según oficio SEMA 202632210801681, recibido con radicado IDU 202652601604282 del 29 de septiembre de 2026. Solicitud de infraestructura peatonal en el sector Parques de Bogotá en la localidad de Bosa.

Respetado(a) señor(a):

Mediante el oficio que se cita en la referencia, por parte de la Secretaría Distrital de Movilidad se recibe en el Instituto de Desarrollo Urbano (IDU) copia de la comunicación enviada a usted, con la cual da respuesta a su petición que allí se transcribe así:

“(...) RESPETADOS SEÑORES: POR MEDIO DEL PRESENTE ESCRITO, EN CALIDAD DE RESIDENTE DEL SECTOR PARQUES DE BOGOTÁ (BOSA), Y EN REPRESENTACIÓN DE LAS FAMILIAS, ADULTOS MAYORES, NIÑOS Y JÓVENES QUE A DIARIO TRANSITAMOS POR ESTA ZONA, SOLICITAMOS POR FAVOR SU INTERVENCIÓN URGENTE ENTE EL GRAVE RIESGO QUE ENFRENTAMOS. HECHOS: 1. FALTA TOTAL DE INFRAESTRUCTURA PEATONAL: EN LAS DOS AVENIDAS UBICADAS FRENTE AL ALMACEN D1 (CALLE 80 BIS SUR #94-80, CONJUNTO AVELLANA, PARQUES DE BOGOTÁ, LOCALIDAD BOSA) (...) 2. EXCESO DE VELOCIDAD Y CONDUCTAS PELIGROSAS (...) 3. TRANSPORTE INFORMAL ILEGAL (...) 4. INVASIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO Y BASURA (...) 5. HECHO RECIENTE QUE EVIDENCIA EL PELIGRO INMINENTE (...)”

El traslado a esta entidad obedece a la solicitud de “...estudios de viabilidad para la construcción de un puente peatonal ... o paso elevado en este punto crítico...”, en la intersección de la carrera 95A con Calle 80 Bis Sur.

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

1



STEP
202622601439831
Información Pública
Al responder cite este número

En atención a esta petición, se le informa que el IDU, en el marco de sus competencias legales y misionales, tiene a su cargo la formulación, estructuración, diseño y ejecución de proyectos de infraestructura vial, de transporte y de espacio público. Estas actuaciones se desarrollan de manera estricta conforme a los lineamientos del Plan de Ordenamiento Territorial (POT), los instrumentos de planeación y programación vigentes del Distrito Capital (como el Plan Distrital de Desarrollo y los programas de ejecución), su incorporación en el Banco Distrital de Programas y Proyectos, y la respectiva disponibilidad de asignación presupuestal en cumplimiento del Estatuto Orgánico del Presupuesto Distrital.

En este sentido, la ejecución de nueva infraestructura elevada para la circulación peatonal debe enmarcarse en los programas y proyectos previamente definidos en los instrumentos de planeación sectorial y en las metas de inversión adoptadas por la Administración Distrital.

Es así como para el desarrollo de la malla vial arterial y de la infraestructura asociada a los modos sostenibles de transporte, este Instituto orienta su gestión conforme a los siguientes instrumentos:

- Los planes sectoriales vigentes que establecen la priorización de proyectos de los subsistemas viales, de transporte y del sistema de espacio público.
- El Acuerdo Distrital 523 de 2013 y demás disposiciones que regulan la programación y priorización de proyectos de infraestructura de movilidad.
- El Acuerdo Distrital 927 de 2024, mediante el cual se adoptó el Plan Distrital de Desarrollo 2024-2027 “Bogotá Camina Segura”, particularmente las metas y proyectos de infraestructura de movilidad asignados al IDU.

En este punto, es necesario precisar que la Carrera 95A, en su intersección con la Calle 80 Bis Sur, corresponde a la vía arterial proyectada denominada Avenida Santa Fe. Esta calzada está clasificada en el Plan de Ordenamiento Territorial (Decreto 555 de 2021) con la tipología A-3 y su ejecución hace parte

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

2



STEP
202622601439831
Información Pública
Al responder cite este número

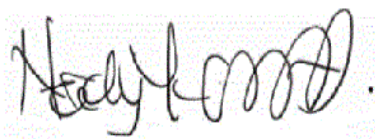
de los proyectos estructurantes previstos en un horizonte de corto plazo. No obstante, este proyecto no se encuentra priorizado dentro de la infraestructura de movilidad programada para ejecutarse durante la vigencia del actual Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas del Distrito Capital (Acuerdo 927 de 2024), esto es, para el período 2024-2027.

De otra parte, una vez revisada la programación vigente de proyectos de la Entidad, no se registra un proyecto programado o financiado para la construcción de un puente peatonal en la Carrera 95 A con calle 80 Bis Sur, en la localidad de Bosa. Por lo expuesto, y en el marco de las competencias asignadas al IDU, actualmente no se cuenta con una actuación o proyecto programado que permita adelantar la construcción de la infraestructura solicitada en el sector referido.

No obstante, la información suministrada en su comunicación constituye un insumo de interés para futuras evaluaciones y procesos de planeación de infraestructura que adelante la Administración Distrital, de conformidad con las necesidades de movilidad, seguridad vial, disponibilidad de recursos y criterios de priorización establecidos por las entidades competentes.

Con lo anterior damos respuesta a su solicitud y quedamos atentos a cualquier Información adicional que requiera.

Cordialmente,



NEIDY YASMIN CRUZ ABRIL

Subdirectora Técnica de Estructuración de Proyectos

Firma mecánica generada el 21-10-2026 07:23:11 PM autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021

Con Copia a: SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD - Bogotá DC - Bogotá - CL 13 37 35 - radicacionentidades@movilidadbogota.gov.co

Revisó: PEDRO JULIÁN GÓMEZ HIGUERA – Dirección Técnica de Proyectos

Elaboró: IVONNE JANETH VELASQUEZ HERNANDEZ-Subdirección Técnica de Estructuración de Proyectos

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

3